

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 FEB. 2000

RES. H. NO 126 - 00

VISTO:

Las Res. H. NO 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura DIDACTICA ESP. Y MET. ENSEÑANZA HIST. C/ PRACTICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: DIDACTICA ESP. Y MET. ENSEÑANZA HIST. C/ PRACTICA

CARRERA: HISTORIA

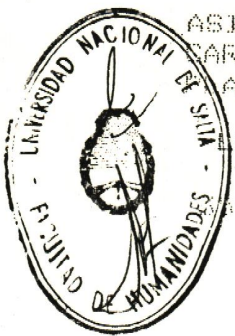
AN: 85 - PERIODO LECTIVO: 1999

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

JUSTINIANO, SANDRA ELIZABETH

8 (OCHO)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº

126-00

PAGINA 2

37111 MARTINEZ, JUAN CARLOS
36033 ROBLES, ROBERTO DANIEL

8 (OCHO) ✓
7 (SIETE) ✓


ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 28/12/99, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 39.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 49.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES